

## **Contribución de la Convergencia por los derechos Humanos al examen periódico universal (EPU) de Cuba. Abril Mayo 2013**

**Organización:** Centro Internacional para Investigaciones en Derechos Humanos –CIIDH-; Asociación Seguridad en Democracia –SEDEM-

**Email:** secretaria.ciidh@yahoo.com

**Dirección:** 5ta calle 1-49 zona 1, Ciudad de Guatemala, Guatemala. C.A.

**Teléfono:** (502) 2232-5121 / 2230-1841

**Responsable:** Jorge Santos e Iduvina Hernández

### **1. Descripción de la Organización**

**Descripción de la Centro Internacional para Investigaciones en Derechos Humanos** Creado en 1993, su misión es apoyar el trabajo de la sociedad civil en el ámbito de los Derechos Humanos a través de investigaciones sobre el pasado y el conflicto armado, del seguimiento de los Acuerdos de Paz, de la búsqueda de los desaparecidos durante el conflicto y del seguimiento de sus víctimas.

**La Asociación Seguridad en Democracia –SEDEM-** es una ONG que aborda el control democrático de los servicios de seguridad e inteligencia en Guatemala. Cuenta entre sus miembros con periodistas, defensores de los Derechos Humanos, así como académicos en el campo de las Ciencias Sociales. Su misión: estimular prácticas que consoliden el sistema de seguridad en democracia mediante el fortalecimiento de redes ciudadanas, la comunicación y la información, teniendo en cuenta los factores de género y la pluralidad cultural de Guatemala.

### **2. Consideraciones generales sobre la actual situación de los derechos humanos en Cuba:**

Las organizaciones que signamos este documento hemos conocido desde años atrás el intenso intercambio y cercanía entre el pueblo cubano y guatemalteco, así como hemos tenido conocimiento de que Cuba cuenta con un marco constitucional e institucional para la promoción y garantía de los derechos humanos de sus habitantes. Dentro de los derechos consagrados en su marco legal e institucional, los derechos que se consagran son los derechos a la vida, la libertad, la inviolabilidad de la integridad personal, los derechos al trabajo el descanso y la seguridad social. También tenemos conocimiento que tanto el domicilio como la correspondencia y en general las personas están formal e integralmente protegidas por las leyes cubanas.

En ese mismo sentido derechos fundamentales de la población se contemplan el del debido proceso, el derecho a no ser encausado sino por un tribunal competente en virtud de leyes anteriores al delito y con las formalidades y garantías universalmente reconocidas, tales como la debida defensa y el derecho a la declaración libre sin el ejercicio de fuerza ni coacción alguna, son plenamente garantizados.

Cabe resaltar que uno de los logros más importantes de este proceso largo y sostenido de garantía y promoción de los derechos humanos, resulta que Cuba es uno de los países con menor índice de muertes

violentas en Latinoamérica y el mundo. Cuatro por cada 100,000 habitantes por año a diferencia de los países que habitamos en Centroamérica.<sup>1</sup>

En este proceso de garantizar los derechos humanos, el Estado cubano ha firmado y ratificado importantes y numerosos instrumentos internacionales tales como la Convención internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas (2009), la recomendación 200 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre el VIH el SIDA y el mundo del trabajo (2012). Asimismo Cuba ratificó la convención de Naciones Unidas contra la corrupción el 28 de julio de 2008.

Así mismo, hemos visto con agrado la adopción de los lineamientos de la Política Económica y Social en el 2011, que busca actualizar el modelo económico cubano para elevar la calidad de vida de las y los cubanos y avanzar hacia una sociedad cada vez más justa, libre, solidaria y equitativa. Este hecho se constituye en el principal acontecimiento relacionado con la tutela de los derechos humanos en Cuba de los últimos años.

Esta importante adopción de los lineamientos de la Política Económica y Social se ha traducido en medidas para la entrega de tierras a grupos de campesinos y otros ciudadanos, así como la ampliación de la cobertura del seguro social, el empleo y la vivienda. Asimismo han sido parte de la referida reforma las modificaciones correspondientes al código penal, de familia y de trabajo que permitan ampliar la capacidad de protección y seguridad que el estado brinda a todos los ciudadanos y ciudadanas. Además como ha sido de conocimiento público Cuba ha cumplido con su obligación de proporcionar y garantizar el trabajo a la gran mayoría de su población con más del 80% de la Población Económicamente Activa empleada y como complemento, ha ratificado 88 convenios de la OIT.

Tenemos constancia de que Cuba mantiene un alto nivel de cooperación e interacción con los procedimientos y mecanismos para la promoción de la no discriminación, del sistema universal de protección de los derechos humanos.

Entre los informes presentados por Cuba al sistema universal de protección de los derechos humanos se destacan: el segundo Informe periódico al Comité de Derechos del Niño (2011), los informes combinados el 14 y 18 al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, y los informes combinados segundo tercero y cuarto al Comité Contra la Tortura (2012). Por otra parte Cuba presentó los informes periódicos combinados séptimo y octavo en virtud de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (2010) así como el Informe Inicial al Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de los derechos de los niños en los conflictos armados (2011) y el informe inicial en virtud de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.

En forma regular y sostenida, Cuba ha venido implementando un conjunto de medidas de carácter legal y administrativo para la promoción de las más amplias garantías de los derechos humanos en general, con particular énfasis en medidas para la inclusión de los niños y las niñas, los jóvenes, los adultos mayores, las personas con discapacidad y los privados de libertad entre otros. Asimismo otro importante avance lo ha significado que el gobierno Cubano haya adoptado medidas para combatir las formas de discriminación basadas en orientación sexual e identidad de género.

---

<sup>1</sup> Según informe presentado en Nueva York por Yuri Fedotov, director ejecutivo de la ONUDD.

También queremos resaltar que hemos sido informados por el Gobierno Cubano que de las 16 provincias en las que está organizado el territorio cubano, en 10 hay mujeres gobernando; así como la participación de mujeres en la Asamblea Nacional del Poder Popular ha llegado al 37% en los últimos cuatro años. Una representación femenina muy superior a la de cualquiera de los otros países latinoamericanos.

En múltiples comunicaciones nuestras organizaciones hemos conocido de que **el Consejo de Estado Cubano decidió, en abril del 2009, conmutar la sanción de muerte y sustituirá por treinta años o prisión permanente** a todos los privados de libertad sancionados a muerte. Por lo tanto no existe hoy en Cuba ningún condenado a muerte y dicha pena se encuentra suspendida.

Para nuestras organizaciones es importante señalar que Cuba es uno de los países con las más fuertes garantías en cuanto al cumplimiento de Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA) de su población, en cuanto al Derecho a la Salud, Educación, Recreación, Seguridad Social y Derechos Laborales en general.

Esta garantía de Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales –DESCA- ha sido tal, que Guatemala y otros países hemos sido objeto de la solidaridad y apoyo en momentos difíciles para nuestros Pueblos, como cuando hemos sufrido destrucción debido a fenómenos naturales o bien en apoyo a las altas tasas de analfabetismo en el país, particularmente esta solidaridad se ha expresado a favor de los pueblos indígenas y de las poblaciones vulnerables.

### **3- Peticiones al Consejo de Derechos Humanos de la ONU y a la terna responsable del EPU para Cuba:**

- a) Que se tome en consideración nuestra exposición y se aliente por parte de los Estados que evaluarán al Estado cubano a que mantenga los avances que ha implementado en cuanto a la garantía de los DESCAs, así como en lo relacionado a la pena de muerte la cual ha sido suspendida desde el año 2009.
- b) Que se considere y valore la política de apertura del Estado Cubano, que mediante la firma y ratificación de diferentes tratados y convecciones en diferentes aspectos de la protección universal de los derechos humanos ha demostrado su voluntad de suscribirse al sistema universal.
- c) Que se reconozcan y se estimule al Estado cubano a mantener los avances en los derechos y protección a minorías y el empoderamiento de las mujeres concretado en un considerable aumento de su participación.
- d) Que se valore y reconozca el tratamiento del derecho al trabajo practicado por el gobierno cubano mediante el cual se ha respetado y cumplido con la protección de los trabajadores y sus organizaciones sindicales.
- e) Que se considere que Cuba sigue garantizando el derechos a la salud mediante su acceso gratuito, que el año 2009 alcanzó la tasa de mortalidad infantil más baja de América Latina (4.9 por cada 100000); hecho que le ha permitido enviar importantes contingentes médicos solidariamente a muchos países de América Latina, en particular Guatemala. Así mismo, que se tomen en cuenta el informe de seguimiento de la Educación para todos de la UNESCO del 2011, según el cual Cuba cuenta con un nivel educacional alto y ocupa el lugar número 14 en el índice de la educación para todos (IDE) a nivel mundial.

- f) Consideramos de vital importancia, que se reconozca el valor universal de los programas de cooperación impulsados por el Estado cubano. En la actualidad Cuba ha desarrollado la capacidad técnica de generar recursos humanos y financieros para ejecutar una política de solidaridad con los pueblos del mundo. En 40 países se ejecuta el Programa de integral de Salud, concretado por ejemplo en las 2, 261987 intervenciones quirúrgicas de ojos efectuadas a ciudadanos de cuatro de los cinco continentes.
- g) Que se reconozca la capacidad desarrollada por el estado y el pueblo cubano para atención y prevención de desastres en su propio territorio y extraterritorialmente concretada en la atención a más de 3 millones de personas en los últimos tres años. Con resultados destacados en Haití donde permanecen más de 3,774 colaboradores cubanos desde 1998. Asimismo que se reconozca el enorme aporte a la protección del derecho a la salud que representa la Escuela Latinoamericana de Medicina (ELAM), que ha graduado 9,960 médicos de 58 países del 2005 al 2011.
- h) Que se valore y declare como un ejemplo de solidaridad el programa Yo si puedo y yo si puedo seguir, que han alfabetizado a 6,775,332 personas hasta 2011 y han dado seguimiento y consolidación educativa a 853,088 personas de diversos países.
- i) Por último y con el mayor de los respetos que el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas desestime los exámenes o peticiones arbitrarias producidas por gobiernos hostiles a Cuba, que desde años ha mantenido una política que violenta garantías y derechos fundamentales de la población cubana, tal es el caso del bloqueo impuesto desde los Estados Unidos de Norteamérica.
- j) Que se considere el bloqueo económico a Cuba como una clara violación a los derechos humanos de todas y todos los cubanos, y que se considere dicho bloqueo como una de los principales obstáculos para promoción y protección de los derechos humanos en Cuba, tal y como ha sido condenado reiteradamente por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Guatemala, 05 de octubre de 2012